

Lima, 22 de Mayo del 2018.

Estimados Señor(a):

Presente.-

De nuestra consideración:

Sirva la presente para saludarlos y hacer de su conocimiento que, conforme las Normas que Regulan el Mercado de Valores, de manera especial la Resolución SMV Nro. 034-2015-SMV/01, cumplimos con informarles la modificación que ha tenido lugar la Política de Clientes aplicable a mi representada.

Hacerle extensivo que la modificación a la Política de Clientes nace a razón de la inclusión del servicio de custodia y entrará en vigencia el 01 de Junio del 2018, el tenor del mismo procedo a detallar en el ANEXO 1 a la presente carta a fin de que pueda tomar pleno conocimiento. Del mismo modo, en caso de tener consultas respecto a la información contenida en esta carta agradeceremos sirva contactarse con su representante de negocios quien lo atenderá gustosamente.

Por otra lado, aprovechamos la presente para comunicarle que reafirmamos nuestro compromiso en la calidad de servicio y de trato personalizado para nuestros clientes con excelencia, en este sentido nos ponemos a su disposición para atender las consultas que tengan a bien formularnos.

Sin otro particular, quedamos de usted. Atentamente,



**Luis Martin Rivera Solorzano**  
Gerente General  
Grupo Coril Sociedad Agente de Bolsa S.A.

## ANEXO 1

### SERVICIO DE CUSTODIA

*Grupo Coril SAB S.A. prestará el servicio de custodia de valores, sean éstos representados en documentos físicos o anotados en cuenta, estando facultado para realizar las siguientes operaciones:*

- a. Cuidado y conservación de los valores.*
- b. Trámite de traspasos y de registro ante los emisores.*
- c. Cobro de dividendos, rescates, repartos, amortizaciones e intereses y otros beneficios económicos.*
- d. Ejercer derechos preferentes de suscripción, de conversión en otros valores ofrecidos por el emisor o el derecho de retiro, para el caso de valores representativos de participación; y, ejercer los derechos económicos, judiciales o extrajudiciales, individuales o colectivos que provengan de instrumentos representativos de deuda u otros valores de oferta pública que integren la cartera de custodia, entre otros. Grupo Coril SAB S.A. comunicará al cliente la información que sobre esta materia le proporcione el emisor, para el ejercicio de estos derechos, requiriendo de una instrucción expresa del cliente en cada caso.*

*Para cada operación, incluida la entrega o transferencia de activos, Grupo Coril SAB S.A. requiere instrucción del cliente, por los medios previamente autorizados. En caso el cliente requiera devolución de sus valores, Grupo Coril SAB S.A. procederá con la atención en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha de solicitud.*

*En el caso de anotación en cuenta, la custodia se dará a través de la cuenta matriz que Grupo Coril SAB S.A. mantiene a nombre del cliente en CAVALI o en la cuenta global que mantiene en los custodios del exterior a su nombre. El cliente mantendrá en todo momento el dominio sobre sus valores custodiados, salvo que estos estuviesen bloqueados por alguna restricción. Grupo Coril SAB S.A. no será responsable respecto a deficiencias o falta de exactitud en el registro de los valores atribuibles a CAVALI, o en general por los servicios de cualquier tercero.*

*La custodia de los instrumentos financieros físicos estará resguardada en un área restringida en las instalaciones de Grupo Coril SAB S.A., contando con las condiciones que garantizan su seguridad. Adicionalmente, realizará un inventario mensual a disposición del cliente dentro de los quince (15) días posteriores a cada cierre.*

*El pago por el servicio de custodia física de valores es mensual y las comisiones serán establecidas en el contrato previamente suscrito con el Cliente.*